Parques Nacionales Naturales de Colombia

Erinson Antonio Aldana Cristancho - GCI <erinson.aldana@parquesnacionales.gov.co>

Fwd: AG8-7 Solicitud de información – Auditoría de cumplimiento FONAM, vigencia 2025

5 mensajes

Gladys Espitia Peña -GCI <gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co> 25 de septiembre de 2026 a las 17:06
Para: Erinson Antonio Aldana Cristancho - GCI <erinson.aldana@parquesnacionales.gov.co>

Doctor Antonio por favor me ayuda con este reparto.

Muchas gracias,

GLADYS ESPITIA PEÑA

Jefe Control Interno

Dirección General

Teléfono: 3532400 Ext. 3450

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Luz Triana Cardenas (CGR)** <sandra.triana@contraloria.gov.co>
Date: vie, 25 sept 2026 a las 15:54
Subject: AG8-7 Solicitud de información – Auditoría de cumplimiento FONAM, vigencia 2025
To: info@minambiente.gov.co <info@minambiente.gov.co>, Lppinzons <Lppinzons@minambiente.gov.co>, kbetancourt <kbetancourt@anla.gov.co>, Diana Llanos Diaz <dllanos@anla.gov.co>, gladys.espitia <gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co>, jeramirez <jeramirez@minambiente.gov.co>, Laura Victoria Alzate Ramirez <lvalzate@minambiente.gov.co>
Cc: Claudia Juliana Sarmiento Becerra (CGR) <claudiaj.sarmientob@contraloria.gov.co>, Erika Bibiana Davila Lizarazo (CGR) <erika.davila@contraloria.gov.co>, Giseth Paola Quintana Mercado (CGR) <giseth.quintana@contraloria.gov.co>, Laura Gomez Alarcon (CGR) <laura.gomeza@contraloria.gov.co>

Doctor
FABIO ARJONA HINCAPIÉ
Representante Legal
FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM
info@minambiente.gov.co
lppinzons@minambiente.gov.co
kbetancourt@anla.gov.co
dllanos@anla.gov.co
gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: AG8-7 Solicitud de información – Auditoría de cumplimiento FONAM, vigencia 2025.

Respetado doctor Arjona.

En ejercicio de la auditoría de cumplimiento que actualmente adelanta la Contraloría General de la República a FONAM vigencia 2025, de manera atenta solicitamos el suministro de la información y documentación relacionada en el archivo adjunto.

Atentamente,

CONTRALORÍA
General de la República

Sandra Luz Triana Cárdenas
Profesional Especializado 04
Dirección de Vigilancia Fiscal - CDMA
Carrera 69 #44-35 Piso 8 Norte, Bogotá
Tel: (601) 5187000 ext. 80009
www.contraloria.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

AG8 - 7 Solicitud de información.pdf
195K

Erinson Antonio Aldana Cristancho - GCI <erinson.aldana@parquesnacionales.gov.co> 28 de septiembre de 2026 a las 11:21
Para: Gladys Espitia Peña -GCI <gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co>

Buen día, estimada Doctora Gladys.

De acuerdo con lo señalado, anexo me permito remitir los formatos con el reparto del requerimiento.

Que atento a sus comentarios

Erinson Antonio Aldana Cristancho
Contratista Control Interno
erinson.aldana@parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 3532400
Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

Distribución Contraloria Solicitud Requerimiento 2026EE0203971.xlsx
60K

AG8 - 7 Solicitud de información 2026EE0203971.docx
81K

MODELO WORD CORREO Solicitud No. 2026EE0203971.docx
113K

AG8 - 7 Solicitud de información.pdf
195K

Gladys Espitia Peña -GCI <gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co> 28 de septiembre de 2026 a las 11:56
Para: Natalia Sánchez Martínez -SAF <natalia.sanchez@parquesnacionales.gov.co>, Fernando Jose Olascuaga Gomez - GGF <fernando.olascuaga@parquesnacionales.gov.co>, LADYS ESTELA NOBLE TORDECILLA - SSNA <ladys.noble@parquesnacionales.gov.co>, Leidy Marcela Garavito Romero - GC <leidy.garavito@parquesnacionales.gov.co>, Luis Alfonso Ortega Fernandez <luis.ortega@parquesnacionales.gov.co>, Jaime Andres Echeverria Rodriguez - DTAN <jaime.echeverria@parquesnacionales.gov.co>, Edgar Olaya Ospina - DTOR <director.dtor@parquesnacionales.gov.co>, Carlos Vidal - DTCA <carlos.vidal@parquesnacionales.gov.co>, Walker Emelec Hoyos Giraldo - Jefe de SFPM ORITO INGI ANDE <walker.hoyos@parquesnacionales.gov.co>, Jorge Eduardo Ceballos Betancur - DTAO <jorge.ceballos@parquesnacionales.gov.co>, Patricia Saldaña Pérez Jefe de PNN TAYRONA <patricia.saldana@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Gina Lineth Cifuentes Silva - GGF <gina.cifuentes@parquesnacionales.gov.co>, Merly Xiomara Pacheco Ortiz - SSNA <Merly.Pacheco@parquesnacionales.gov.co>, Sandra Liliana Chávez Clavijo - GCO <Sandra.Chavez@parquesnacionales.gov.co>, Coordinador - DTPA <coordinador.dtpa@parquesnacionales.gov.co>, Licy Johana Suarez Guerrero - DTAN <licy.suarez@parquesnacionales.gov.co>, Buzón Calidad - DTAN <calidad.dtan@parquesnacionales.gov.co>, Contabilidad - DTOR <contabilidad.dtor@parquesnacionales.gov.co>, Sandra Pinzon - DTOR <encargosaf.dtor@parquesnacionales.gov.co>, Buzón Calidad y Meci - DTOR <calidad.dtor@parquesnacionales.gov.co>, Liseth Milena Consuegra Hernández <liseth.consuegra@parquesnacionales.gov.co>, Buzón Calidad - DTCA <calidad.dtca@parquesnacionales.gov.co>, Gloria Patricia Ortiz Pinzon- DTAM <coordinador.dtam@parquesnacionales.gov.co>, Rodrigo Rodriguez - Calidad DTAM <calidad.dtam@parquesnacionales.gov.co>, MONICA JULIANA POSADA NARANJO - Coordinadora Administrativa DTAO <administrativa-direccion.dtao@parquesnacionales.gov.co>, Buzón PNN TAYRONA <tayrona@parquesnacionales.gov.co>, Erinson Antonio Aldana Cristancho - GCI <erinson.aldana@parquesnacionales.gov.co>, Camilo Andrés Rodriguez León - GCI <camilo.rodriguez@parquesnacionales.gov.co>, Raimond Sales - GCI <Raimond.Sales@parquesnacionales.gov.co>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ASUNTO: AG8-7 SOLICITUD DE INFORMACIÓN – AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FONAM, VIGENCIA 2025. (2026EE0203971)

Respetada doctora Natalia:
Respetado doctor Fernando:
Respetada doctora Ladys:
Respetada doctora Leidy:
Respetado doctor Luis Ortega:
Respetado doctor Jaime Andrés:
Respetado doctor Edgar:
Respetado doctor Carlos:
Respetado doctor Walker:
Respetado doctor Jorge Eduardo:
Respetada doctora Patricia:

De manera atenta, me permito remitir el Oficio No. 2026EE0203971, enviado por la doctora Sandra Luz Triana Cárdenas Líder de auditoría – FONAM Contraloría Delegada para el Medio Ambiente de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicitan a la entidad Parque Nacionales Naturales de Colombia, donde informan que:
En ejercicio de la auditoría de cumplimiento que actualmente adelanta la Contraloría General de la República a FONAM vigencia 2025, de manera atenta solicitan la siguiente información:

1. ANLA

2.Poner a disposición del equipo de auditoría, en la sede de Parques Nacionales Naturales, los siguientes expedientes contractuales, a partir del día 29 de septiembre de 2026:

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	VALOR
CONVENIO	ASOCIACION CC 003 - CV-DTPA-FONAM-2025-03	835000821	240.326.812
CONVENIO	005 - 2025 FONAM	835000649	717.162.506
CONVENIO	INTER 007-2025 FONAM- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 007-2025 FONAM	805009133	170.000.000
CONVENIO	INTER 008-2025 FONAM	901750057	450.000.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FONAM 006 DE 2025	800035936	159.748.102
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	FONAM 008 DE 2025	805029111	365.000.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DTOR-CS-FONAM-030-2025	860511107	488.499.500

3.Informar si durante la vigencia 2025, se presentó apropiación de gastos por el mecanismo de vigencias expiradas. En caso positivo, suministrar la información y soportes correspondientes que justificaron la utilización de dicho mecanismo.

4.Suministrar la información relacionada con los cupos autorizados de vigencias futuras durante la vigencia 2025, discriminado por subunidad de FONAM.

5. MADS

6. De la subunidad FONAM - PNNC:

- Remitir los informes de ventas mensuales y el consolidado anual correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, en los que se soporten los ingresos brutos mensuales reportados por el concesionario.

- Copia del acta de inicio del Contrato de Concesión No. 001 de 2019 e informar si, desde su suscripción, se han presentado modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones. En caso afirmativo, adjuntar los soportes correspondientes.

- Copia del contrato interadministrativo suscrito con SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A vigente durante 2025, junto con su acta de inicio, anexos técnicos, modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones. Asimismo, remitir los soportes que permitan verificar la forma de determinación de los valores a favor de PNNC, conforme al esquema económico previsto en el contrato.

- Se solicita realizar una mesa de trabajo con el propósito de comprender el procedimiento aplicado por PNNC para el control y seguimiento de los recursos recaudados por concepto de derechos de ingreso y permanencia en áreas protegidas, específicamente en el Parque Nacional Natural Tayrona.

7. FONAM - ANLA

8.Certificación del valor total y cuadro anexo con la relación de las obligaciones (en pesos) que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025, con recursos del Presupuesto General de la Nación, por vigencia y Unidad Ejecutora, en razón a que no tenían PAC y se constituyeron como reserva presupuestal, en atención a lo contemplado en el artículo 29 del Decreto 1477 de diciembre 20 de 2025.

Vigencia	Código Unidad Ejecutora	Nombre Unidad Ejecutora (UEJ)	Valor total de obligaciones. constituidas como reserva presupuestal en SIIF debido a que no contaban con PAC (cifras en pesos colombianos)

A continuación, se anexa cuadro de reparto:

SOLICITUD INFORMACIÓN: AG8-7 SOLICITUD DE INFORMACIÓN – AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FONAM,
FECHA DE RADICADO: 25 de Septiembre 2026
NÚMERO DE RADICADO: 2026EE0203971
PLAZO DE ENTREGA DE LA RESPUESTA: 01 DE OCTUBRE DE 2026

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>TEMA</th><th>RESPONSABLE DE LA RESPUESTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.Poner a disposición del equipo de auditoría, en la sede de Parques Nacionales Naturales, los siguientes expedientes contractuales, a partir del día 29 de septiembre de 2026:
<table>
<tr><th>TIPO DE CONTRATO</th><th>NÚMERO DE CONTRATO</th><th>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CONVENIO</td><td>ASOCIACION CC 003 - CV-DTPA-FONAM-2025-03</td><td>835000821</td><td>240.326.812</td></tr>
<tr><td>CONVENIO</td><td>005 - 2025 FONAM</td><td>835000649</td><td>717.162.506</td></tr>
<tr><td>CONVENIO</td><td>INTER 007-2025 FONAM- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 007-2025 FONAM</td><td>805009133</td><td>170.000.000</td></tr>
<tr><td>CONVENIO</td><td>INTER 008-2025 FONAM</td><td>901750057</td><td>450.000.000</td></tr>
<tr><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</td><td>FONAM 006 DE 2025</td><td>800035936</td><td>159.748.102</td></tr>
<tr><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</td><td>FONAM 008 DE 2025</td><td>805029111</td><td>365.000.000</td></tr>
<tr><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</td><td>DTOR-CS-FONAM-030-2025</td><td>860511107</td><td>488.499.500</td></tr>
</table></td><td>LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTRATOS

DTPA
DTCA
DTOR
DTAN
DTAM
DTAO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3.Informar si durante la vigencia 2025, se presentó apropiación de gastos por el mecanismo de vigencias expiradas. En caso positivo, suministrar la información y soportes correspondientes que justificaron la utilización de dicho mecanismo.</td><td>GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>4.Suministrar la información relacionada con los cupos autorizados de vigencias futuras durante la vigencia 2025, discriminado por subunidad de FONAM.</td><td>GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>6. De la subunidad FONAM - PNNC:
•Remitir los informes de ventas mensuales y el consolidado anual correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 del Contrato de Concesión No. 001 de 2019, en los que se soporten los ingresos brutos mensuales reportados por el concesionario.
•Copia del acta de inicio del Contrato de Concesión No. 001 de 2019 e informar si, desde su suscripción, se han presentado modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones. En caso afirmativo, adjuntar los soportes correspondientes.
•Copia del contrato interadministrativo suscrito con SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A vigente durante 2025, junto con su acta de inicio, anexos técnicos, modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones. Asimismo, remitir los soportes que permitan verificar la forma de determinación de los valores a favor de PNNC, conforme alesquema económico previsto en el contrato.
•Se solicita realizar una mesa de trabajo con el propósito de comprender el procedimiento aplicado por PNNC para el control y seguimiento de los recursos recaudados por concepto de derechos de ingreso y permanencia en áreas protegidas, específicamente en el Parque Nacional Natural Tayrona.</td><td>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN FINACIERA
SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>8.Certificación del valor total y cuadro anexo con la relación de las obligaciones (en pesos) que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025, con recursos del Presupuesto General de la Nación, por vigencia y Unidad Ejecutora, en razón a que no tenían PAC y se constituyeron como reserva presupuestal, en atención a lo contemplado en el artículo 29 del Decreto 1477 de diciembre 20 de 2025.
<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>Código Unidad Ejecutora</th><th>Nombre Unidad Ejecutora (UEJ)</th><th>Valor total de obligaciones. constituidas como reserva presupuestal en SIIF debido a que no contaban con PAC (cifras en pesos colombianos)</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA</td></tr>
</table>

CONSOLIDA: EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA.

APOYA: EL GRUPO DE CONTRATOS, LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES, DTOR- DTAN- DTAM- DTPA- DTAO- DTCA Y EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA

Es de anotar que la respuesta debe ser dada como entidad, a través de un OFICIO, numerado, dirigido enviado por la doctora Sandra Luz Triana Cárdenas, importante que la información debe venir organizada y si es necesario, crear un DRIVE (con acceso a todos) donde se encuentre lo solicitado por el ente de control y remitir al Grupo de Control Interno **El 01 DE OCTUBRE DE 2026** a los correos:

Camilo.rodriguez@parquesnacionales.gov.co
erinson.aldana@parquesnacionales.gov.co
raimond.sales@parquesnacionales.gov.co
gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co

NOTA No. 1. CORREO ENVIADO POR EL ENTE DE CONTROL:

Informamos que el horario del nivel central de la Contraloría General de la República que administra la cuenta de correo electrónico cgr@contraloria.gov.co a partir del 1° de noviembre de 2011, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011, es de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 5:00 p.m**., en consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil.

NOTA No. 2:

Es importante indicar, que la falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver constituirán falta para el Servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario. (Ley 1437 de 2011, en su artículo 31. (Ley Estatutaria 1755 de 2015).

De conformidad con el literal h) del artículo 81 del Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal" será sancionable el "Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo".

Adicionalmente, se deben atender los lineamientos contenidos en la Circular No.20211000000044 del 24 de abril de 2021, suscrito por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sobre la entrega de la información a los Entes Externos de Control".

ANEXOS: OFICIO

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

AG8 - 7 Solicitud de información.pdf
195K

Rodrigo Rodriguez - Calidad DTAM <calidad.dtam@parquesnacionales.gov.co> 29 de septiembre de 2026 a las 14:08
Para: Gladys Espitia Peña -GCI <gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co>, Camilo Andrés Rodriguez León - GCI <camilo.rodriguez@parquesnacionales.gov.co>, Erinson Antonio Aldana Cristancho - GCI <erinson.aldana@parquesnacionales.gov.co>, Raimond Sales - GCI <Raimond.Sales@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Gloria Patricia Ortiz Pinzon- DTAM <coordinador.dtam@parquesnacionales.gov.co>

Doctora Gladys, doctores, un saludo.

Con ocasión al requerimiento AG8-7 Solicitud de información – Auditoría de cumplimiento FONAM, vigencia 2025 efectuado por la CGR, nos permitimos informar lo siguiente con relación a los numerales:

2. Poner a disposición del equipo de auditoría, en la sede de Parques Nacionales Naturales, los siguientes expedientes contractuales a partir del 29 de septiembre de 2026:
una vez revisados los expedientes contractuales relacionados por la Contraloría, pudimos establecer que ninguno de ellos corresponde a la Dirección Territorial Amazonía.

4.Suministrar la información relacionada con los cupos autorizados de vigencias futuras durante la vigencia 2025, discriminada por subunidad de FONAM:

Se cargan los contratos, CDP y RP correspondientes a la vigencia 2025, al igual que las aprobaciones de Minhacienda y la comunicación de la OAP sobre las vigencias futuras autorizadas, a lo que se le carga el CDP y RP correspondiente a la vigencia 2026 de éstos contratos que fueron ejecutados al 100% con corte a 31 de julio de 2026, fecha máxima de autorización.

La información ha sido compartida en el link proporcionado por el Grupo de Gestión Financiera.

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

Contratista - Calidad

Rafael Rodrigo Rodriguez Sanchez

Dirección Territorial Amazonía

calidad.dtam@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: (601) 3532400

Calle 12 C # 8 - 79 Piso 2 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

Calidad DTAN <calidad.dtan@parquesnacionales.gov.co> 30 de septiembre de 2026 a las 13:34
Para: Fernando Jose Olascuaga Gomez - GGF <fernando.olascuaga@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Gladys Espitia Peña -GCI <gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co>, Camilo Andrés Rodriguez León - GCI <Camilo.rodriguez@parquesnacionales.gov.co>, Erinson Antonio Aldana Cristancho - GCI <erinson.aldana@parquesnacionales.gov.co>, Raimond Sales - GCI <raimond.sales@parquesnacionales.gov.co>

Cordial saludo, Fernando:

Desde la DTAN, informamos que la informacion correspondiente al requerimiento AG8-07 de Contraloria para Recursos FONAM vig 2025 ya se encuentra dispuesta en el Drive.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o complementación.

cordialmente,

Prof. Sistemas de Gestión de Calidad

Karen Milena Pino

Territorial Andes Nororientales

calidad.dtan@parquesnacionales.gov.co

Av. Quebrada Seca No. 30 - 12.

Bucaramanga, Colombia.

www.parquesnacionales.gov.co

El mar, 29 sept 2026 a las 8:47, Fernando Jose Olascuaga Gomez - GGF (<fernando.olascuaga@parquesnacionales.gov.co>) escribió:

> Buen dia para todos. Por el presente, **envío el enlace actualizado para subir la informacion del requerimiento AG8-7 de la CGN**. Gracias.
> https://drive.google.com/drive/folders/1xRwbhz9uawCp0i0Dz1NNpM8MSWvPOY3F
>
> Att:

Coordinador - Grupo de Gestión Financiera

Fernando José Olascuaga Gómez

fernando.olascuaga@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400 Ext. 3062

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

El lun, 28 sept 2026 a la(s) 2:43 p.m., Fernando Jose Olascuaga Gomez - GGF (fernando.olascuaga@parquesnacionales.gov.co) escribió:

Asunto: AG8-7 Solicitud prioritaria de información – Auditoría FONAM vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención al requerimiento de información efectuado en el marco de la **auditoría de cumplimiento a FONAM, vigencia 2025**, y con el propósito de facilitar y agilizar la recopilación y consolidación de la información, el **Grupo de Gestión Financiera** ha dispuesto el siguiente Drive para que las Direcciones Territoriales y los Grupos de Trabajo realicen el cargue de la información que corresponda a su competencia:

https://drive.google.com/drive/folders/1xRwbhz9uawCp0i0Dz1NNpM8MSWvPOY3F

Se precisa que **todos los puntos contemplados en el requerimiento deberán ser atendidos por las Direcciones Terrotoriales y dependencias responsables**, de acuerdo con sus competencias. Para efectos de organización, consolidación y validación de nivel central, sobre los siguientes puntos:

Es importante señalar que la disposición de este Drive por parte del **Grupo de Gestión Financiera** obedece exclusivamente a un ejercicio de **colaboración y facilitación del trámite**, teniendo en cuenta la necesidad de agilizar la recopilación y consolidación de la información requerida en el marco de la auditoría.

Lo anterior **no implica el traslado de la responsabilidad sobre la información al Grupo de Gestión Financiera**. Cada **dueño de proceso y cada Dirección Territorial**, según corresponda, es responsable de garantizar que la información que suministre y cargue en el Drive sea **completa, clara, precisa, consistente, verificable y veraz**, y deberá efectuar la revisión y validación correspondiente antes de su cargue.

Por lo anterior, agradecemos que cada responsable **revise y valide previamente la documentación antes de realizar el cargue**, procurando que la misma se encuentre completa, debidamente organizada y corresponda exactamente a lo solicitado.

Finalmente, teniendo en cuenta que la información requerida debía ser remitida el día de hoy, agradecemos **dar prioridad a esta solicitud y realizar el cargue de la información a más tardar el dia miercoles 30 de septiembre a mediodía**, con el fin de contar con el tiempo necesario para su consolidación y validación a nivel central.

Agradecemos de antemano la colaboración, disposición y pronta gestión de todos los responsables para atender oportunamente este requerimiento.

Cordialmente,

Att:

Coordinador - Grupo de Gestión Financiera

Fernando José Olascuaga Gómez

fernando.olascuaga@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400 Ext. 3062

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]